



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO DE SAN MARTIN- META**

Fecha de la Providencia:	Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	María del Rosario Ruiz Reyes
Demandado:	Luis Felipe Cardona Pérez
Radicación	506893184001-2019-00175-00
Asunto:	Da respuesta solicitud

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación conforme al acuerdo realizado por las partes y aprobado en audiencia calendada el 10-02-2020, se le indica a la parte actora, con respecto a la solicitud que antecede que si lo que pretende es cobrar lo adeudado por concepto de gastos escolares debe iniciar un nuevo proceso ejecutivo para tal fin.

De otra parte, respecto a la solicitud de requerir a la oficina de talento humano del Ejercito Nacional de Colombia, se le indica que la naturaleza jurídica de este proceso era cobrar los dineros adeudados por concepto de cuota alimentaria, situación que ya ocurrió, por tanto el mencionado requerimiento, lo debe tramitar ante las instancias pertinentes con la anuencia del demandado.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

Proy/ Alfonso A. Ramírez D.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META**

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 040
el 24 de septiembre de 2021.*

ZORAIDA ESPITIA GAMBOA
Secretaria Ad Hoc